

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTECEDENTES

- Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- Lineamientos Generales.** El 27 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, los "Lineamientos Generales"), el cual conforme a su artículo Primero Transitorio, salvo por lo establecido en su artículo Segundo Transitorio, entró en vigor a los quince días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es, el 14 de marzo de 2014.
- Ley Federal de Competencia Económica.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF la "Ley Federal de Competencia Económica" (en lo sucesivo, la "LFCE"), la cual señala en su artículo 5 que el Instituto será la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución") y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Decreto de Ley.** El 14 de julio de 2014, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es el 13 de agosto de 2014.
- Estatuto Orgánico.** El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Estatuto"), el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los quince días hábiles siguientes de su publicación, esto es el 26 de septiembre de 2014, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 7 de diciembre de 2018.
- Lineamientos de Multiprogramación.** El 17 de febrero de 2015, se publicaron en el DOF los "Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de Multiprogramación"), los cuales, en términos de lo dispuesto en su artículo Primero Transitorio, entraron en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 18 de febrero de 2015.
- Lineamientos de Canales Virtuales.** El 27 de junio de 2016, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y expide los Lineamientos generales para la asignación de canales virtuales de televisión radiodifundida" (en lo sucesivo, los "Lineamientos de Canales Virtuales"), el cual, en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor al día hábil siguiente de su publicación, esto es, el 28 de junio de 2016.
- Disposición Técnica DT-IFT-013-2016.** El 30 de diciembre de 2016, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios" (en lo sucesivo, la "Disposición Técnica IFT-013-2016"), el cual, en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día 1 de enero de 2017.

9. **Normas en materia de Administración.** El 20 de enero de 2017, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de establecer los lineamientos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos que han sido perdidos en beneficio de la nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, (en lo sucesivo, las “Normas en materia de Administración”), el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 21 de enero de 2017.
10. **Lineamientos de Consulta Pública.** El 8 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 1 de enero de 2018.
11. **Ley General de Mejora Regulatoria.** El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF la Ley General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la “LGMR”), la cual en términos de su artículo Primero Transitorio entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de mayo de 2018; cuyo objeto es establecer los principios y las bases respecto de los cuales deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.
12. **Programa de Mejora Administrativa.** El 25 de mayo de 2018, el Instituto inició el “Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones”, por conducto de su Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la “Coordinación General”), cuyo objetivo es disminuir la carga administrativa a sus regulados mediante la eliminación de trámites, requisitos innecesarios u obsoletos, el empleo de formatos y el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación, para la recepción y gestión de los trámites y servicios a su cargo.
13. **Consulta Pública.** Mediante Acuerdo P/IFT/030719/342, de fecha 3 de julio de 2019, en su XVI Sesión Ordinaria, el Pleno determinó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones”, el cual fue presentado por la Coordinación General.

La consulta pública se llevó a cabo del 8 de julio de 2019 al 16 de agosto de 2019, recibándose en ese periodo comentarios de 4 participantes. Una vez concluida la consulta pública del anteproyecto de regulación en comentario y su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, el Instituto analizó los comentarios, opiniones y propuestas recibidas a propósito de dicho proceso, para determinar los ajustes y adecuaciones que sería recomendable realizarle a dicha propuesta normativa. En seguimiento de lo anterior, el Instituto dio a conocer en su portal de Internet en el apartado referido a dicha consulta pública, un informe de consideraciones relacionado con las aportaciones recibidas en la consulta pública en comentario.

En atención a los antecedentes anteriores y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Instituto. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijan las leyes.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, en términos del precepto de la Constitución invocado, así como del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la “Ley”), garantizando en todo momento lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución.

Asimismo, el párrafo décimo sexto del artículo 28 de la Constitución establece que el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en tal sentido, el artículo 5 de la LFCE prevé que el Instituto ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución, y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente, el vigésimo párrafo, fracción IV, del artículo 28 de la Constitución señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia.

En particular, en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracciones I, XLI y LVI de la Ley, el Instituto podrá expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como, establecer las disposiciones para sus procesos de mejora regulatoria.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 6o, apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16, 17, fracciones I y XV, 51 y 52 de la Ley, y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXV del Estatuto, el Pleno del Instituto, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, es competente para aprobar y emitir el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones” (en lo sucesivo, el “Acuerdo”) y sus Anexos.

SEGUNDO.- Contenido y Objeto. Que el presente Acuerdo tiene por objeto emplear la simplificación administrativa como herramienta para hacer eficiente, agilizar e incluso transparentar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, a través del uso de formatos, así como la reducción de la carga administrativa asociada a éstos.

Lo anterior, a través de la expedición de una disposición administrativa de carácter general aplicable a cualquier persona física, moral, ente público o comunidad social o indígena, que les oriente y facilite elaborar sus solicitudes o entregas de información al Instituto para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de distintas normas jurídicas o bien, para ejercer algún derecho que le corresponda.

Al respecto, el Instituto a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica a sus regulados emitirá los formatos que se emplearán en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

- I. Aviso de solicitud de bloqueo de contenidos programáticos, previsto en el artículo 8 de los Lineamientos Generales;
- II. Solicitud sobre disponibilidad de señales radiodifundidas que realizan las instituciones públicas federales para su retransmisión, previsto en el artículo 12, párrafo sexto, de los Lineamientos Generales;
- III. Solicitud de asignación de un canal virtual disponible diferente al asignado, previsto en los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos de Canales Virtuales;
- IV. Solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación de concesionarios en materia de radiodifusión, previsto en los artículos 158, 159, 160, 162 y 163 de la Ley, así como 1, 3, 8, 9, 10, 16 y 22 de los Lineamientos de Multiprogramación;
- V. Solicitud de autorización de retransmisión en equipos complementarios de una señal que coincida en al menos el 75% con el contenido programático de la estación de televisión principal al que se asocia, previsto en el Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016;
- VI. Solicitud de donación de equipos transmisores de radiodifusión, a concesionarios de uso social que presten servicios de radiodifusión, previsto en el artículo 85, último párrafo de la Ley, así como en el numeral 76 de las Normas en materia de Administración;
- VII. Solicitud de parte interesada para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, prevista en los artículos 96 y 97 de la Ley, y
- VIII. Solicitud de inclusión al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley.

Resulta conveniente abundar en el hecho de que la implementación de estos formatos permitirá la entrega de información precisa a este órgano constitucional autónomo, facilitará la recepción, eficientará el análisis de la información recibida por cada trámite o servicio y podría reducir significativamente el número de prevenciones a los regulados por falta de información.

TERCERO.- Importancia del Acuerdo y la simplificación administrativa. La tarea de mejorar y simplificar trámites y servicios, es parte de una estrategia amplia de política regulatoria, la cual incluye en términos generales la forma en la que éstos se diseñan, se implementan y se hacen cumplir; lo anterior tiene una incidencia directa en la efectividad de la regulación y, por tanto, en su capacidad de dar cumplimiento a su objetivo primario de política pública. Es así que la reducción de la carga administrativa a través del uso de formatos para presentar solicitudes o entregas de información facilita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ciudadanos, empresas y sector público, al mismo tiempo que eficiente la recepción, análisis y resolución de los trámites y servicios a cargo de la autoridad.

En este sentido, este órgano constitucional autónomo encamina sus esfuerzos para mejorar el desempeño económico y la productividad de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que tiene a su cargo, mediante la sustitución del escrito libre por un formato, para su posterior migración a un medio electrónico.

CUARTO.- Consultas Públicas. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el Instituto llevó a cabo la consulta pública del “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones”, misma que se efectuó del 8 de julio al 16 de agosto de 2019. Derivado de la cual, se recibieron 30 comentarios provenientes de 4 participantes.

Al respecto, se precisa que derivado de una participación recibida durante la consulta pública al formato del trámite “Conservación de quejas presentadas por los usuarios finales”, se advirtió que la información solicitada a través de éste, ya era requerida por otra unidad administrativa del Instituto, alejándose del objetivo principal que se persigue, es decir, la eficiencia regulatoria; motivo por el cual, el Instituto analizó y determinó unificar en una sola solicitud las variables consideradas en el trámite en cita, a través de los requerimientos trimestrales que realiza la Coordinación General de Planeación Estratégica a los concesionario y autorizados para la integración del acervo estadístico del Instituto, por lo que se consideró oportuno eliminar del presente Acuerdo el formato de dicho trámite, evitando generar cargas adicionales e innecesarias a los sujetos obligados.

En este sentido, se resalta que los comentarios recibidos durante la consulta pública, fueron analizados y, en su caso, incorporados en el Acuerdo y sus formatos, con el propósito de robustecer los mismos, por lo que las respuestas a éstos se encuentran publicadas en el apartado de consultas públicas del portal de Internet del Instituto, a través del informe de consideraciones correspondiente.

QUINTO.- Análisis de Nulo Impacto Regulatorio. El segundo párrafo del artículo 51 de la Ley establece que previamente a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el Instituto deberá realizar y hacer público un Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Al respecto, el Instituto puso a disposición de los agentes regulados y la ciudadanía en general, un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, mismo que no sufrió modificaciones sustanciales a razón de la consulta pública referida en el numeral anterior, ni en virtud de las adecuaciones realizadas al Acuerdo.

Por las razones antes expuestas, con fundamento en los artículos 6º, apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16 y 17, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Aviso de solicitud de bloqueo de contenidos programáticos”, previsto en el artículo 8 de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud sobre disponibilidad de señales radiodifundidas que realizan las Instituciones Públicas Federales para su retransmisión”, previsto en el artículo 12, párrafo sexto, de los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, y que, como Anexo B, es parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de asignación de un canal virtual disponible diferente al asignado”, previsto en los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida, y que, como Anexo C, es parte integrante del presente Acuerdo.

CUARTO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación de concesionarios en materia de radiodifusión”, previsto en los artículos 158, 159, 160, 162 y 163, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 1, 3, 8, 9, 10, 16 y 22 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, y que, como Anexo D, es parte integrante del presente Acuerdo.

QUINTO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de autorización de retransmisión en equipos complementarios de una señal que coincida en al menos el 75% con el contenido programático de la estación de televisión principal al que se asocia”, previsto en el Capítulo 7.2 de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios, y que, como Anexo E, es parte integrante del presente Acuerdo.

SEXTO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, previsto por el artículo 85, último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el numeral 76 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de establecer los lineamientos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos que han sido perdidos en beneficio de la nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y que, como Anexo F, es parte integrante del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se emite el formato de uso obligatorio para la presentación del trámite de “Solicitud de parte interesada para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano”, previsto en los artículos 96 y 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y que, como Anexo G, es parte integrante del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Solicitud de inclusión al programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias”, previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y que, como Anexo H, es parte integrante del presente Acuerdo, toda vez que dicha solicitud puede ser presentada al Instituto, a través de escrito libre o a través del medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las solicitudes que al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

TERCERO.- A la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Instituto pondrá a disposición de todos los interesados los formatos que se emiten a través del presente en el Registro de Trámites y Servicios en versión electrónica, para su descarga, llenado y presentación ante la Oficialía de Partes Común, hasta en tanto éstos migren a un formato electrónico que se encuentre contenido en la Ventanilla Electrónica de este órgano constitucional autónomo.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.**- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXV Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2019, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/161019/498.

ANEXO A

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO DE SOLICITUD DE BLOQUEO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	 ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	---

Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:	
-----------------------	--

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)		
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <div style="text-align: right;"><i>DD/MM/AAAA</i></div>	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <div style="text-align: right;"><i>DD/MM/AAAA</i></div>

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
Datos generales del Concesionario			
Nombre o razón social del Concesionario*:			
Canal de programación*:		Distintivo de llamada*:	
Canal de transmisión*:		Población o localidad principal a servir*:	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**Responsable del tratamiento**

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

Datos recabados:

- Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales
- Teléfono (celular y/o particular)
- Correo electrónico
- Nacionalidad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave Única de Registro de Población
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Información técnica y económica.
- Documentación que acredita personalidad:
 - Para persona física: INE, Cédula profesional, Pasaporte, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matricula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional.
 - Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsas de los estatutos sociales vigentes.
- Comprobante de domicilio.
- Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el microsito "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social del Concesionario	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Canal de programación	Indique el nombre del canal de programación que se distribuye a través del canal de transmisión señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Distintivo de llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación de televisión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Canal de transmisión	Indique el canal de transmisión objeto de la concesión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Población o localidad principal a servir	Indique la población o localidad principal a servir de la estación de televisión señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. Exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica

Correo Electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	El solicitante deberá realizar una exposición detallada de los hechos y las razones particulares que lo motivan para presentar el trámite.	No aplica
Nombre del Programa	Indicar el nombre del contenido programático que es objeto del aviso de solicitud de bloqueo.	No aplica
Día de transmisión del programa	Indicar la fecha en que se llevará a cabo la transmisión del programa objeto del aviso de solicitud de bloqueo, en formato DD/MM/AAAA.	No aplica
Horario de transmisión del programa	Indicar el horario de transmisión del programa objeto del aviso de solicitud de bloqueo, en formato 00:00.	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario	Para el caso de personas morales, y para personas físicas que lo deseen, presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Copia simple de la solicitud de bloqueo que fue comunicada al concesionario de televisión restringida satelital, debidamente notificada	Presentar la solicitud de bloqueo de contenido programático relativo a eventos públicos en vivo que el concesionario de televisión radiodifundida le comunicó en forma indubitable al concesionario de televisión restringida vía satélite. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El cumplimiento de la obligación o trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta por parte de la autoridad.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE


Artículo 8 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El aviso debe realizarse al IFT con al menos siete días naturales de anticipación a la realización del evento a bloquear.
En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO B

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD SOBRE DISPONIBILIDAD DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES PARA SU RETRANSMISIÓN	 ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	--

Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)		
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <div style="text-align: center;">DD/MM/AAAA</div>	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <div style="text-align: center;">DD/MM/AAAA</div>

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
Datos generales de la Institución Pública Federal	
Institución Pública Federal*:	

Canal de Programación*:			
Representante legal			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE			
Hechos o razones que dan motivo a la petición*:			
En el caso de disponibilidad vía satelital			
Nombre del Canal de Programación*:		Nombre del Satélite*:	
Transpondedor*:		Compresión*:	
Modulación*:		FEC*:	
Frecuencia de Bajada*:		Polarización de Bajada*:	
Número de Programa*:		Información adicional:	
En el caso de otro medio de disponibilidad			
Medio con que considera que sus señales radiodifundidas se encuentran disponibles:			
Características técnicas de las señales radiodifundidas que se encuentran disponibles*:			
Puntos geográficos donde se considera que las señales estarán disponibles*:	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local		
En caso de señalar como punto geográfico las opciones Regional o Local, deberá indicar*:	Localidad:		
	Demarcación Territorial o Municipio:		
	Entidad Federativa:		

SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO

Tipo de documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público y/o documento con que se acredite la identidad y alcances del representante legal de la Institución Pública Federal*.	_____
<input type="checkbox"/> Documentación con la que se demuestre que las señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Responsable del tratamiento

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

Datos recabados:

- Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales
- Teléfono (celular y/o particular)
- Correo electrónico
- Nacionalidad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave Única de Registro de Población
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Información técnica y económica.
- Documentación que acredita personalidad:
 - Para persona física: INE, Cédula profesional, Pasaporte, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matrícula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional.
 - Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsas de los estatutos sociales vigentes.
- Comprobante de domicilio.
- Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito

Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el microsítio "Avisos de privacidad": http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad_medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos generales de la Institución Pública Federal		
Institución Pública Federal	Indique el nombre completo del ente público de la administración pública federal, del poder federal legislativo o judicial o del órgano autónomo creado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por una ley federal, bajo cualquier modalidad que la normatividad vigente contemple, que cuente con un título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Canal de Programación	Indique el nombre del canal o canales de programación que se distribuye(n) a través del canal de transmisión señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico u otro título habilitante y respecto del cual se solicita el trámite.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante 	No aplica

	<p>legal o apoderado.</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</p>	
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <p>1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado.</p> <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p>	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	El solicitante deberá realizar una exposición detallada de los hechos y las razones particulares que lo motivan para presentar el trámite.	No aplica
En el caso de disponibilidad vía satelital		
Nombre del Canal de Programación	Indicar el nombre del canal de programación de la señal radiodifundida que se pondrá disponible para su retransmisión.	No aplica
Nombre del Satélite	Indicar el nombre del satélite en el que se encuentra disponible la señal o señales radiodifundidas de la Institución Pública Federal.	No aplica
Transpondedor	Indicar el transpondedor satelital utilizado.	No aplica
Compresión	Indicar el tipo de compresión utilizado.	No aplica
Modulación	Indicar el tipo de modulación utilizado.	No aplica
FEC	Indicar el FEC (corrección de errores adelantada).	No aplica

Frecuencia de Bajada	Indicar la frecuencia de bajada utilizada.	No aplica
Polarización de Bajada	Indicar la polarización de bajada utilizada.	No aplica
Número de Programa	Indicar el número de programa.	No aplica
Información adicional	Indicar información adicional de las características técnicas con las que se considera que la señal o señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	No aplica
En el caso de otro medio de disponibilidad		
Medio con que considera que sus señales radiodifundidas se encuentran disponibles:	En su caso, indicar el medio, diverso al satelital, con el que la Institución Pública Federal considera que se encuentra disponible su señal o señales radiodifundidas (microondas, fibra óptica u otro medio).	No aplica
Características técnicas de las señales radiodifundidas que se encuentran disponibles	Especificaciones técnicas del medio a través de cual se pone a disposición la señal motivo de la solicitud.	No aplica
Puntos geográficos donde se considera que las señales estarán disponibles	Indicar puntos geográficos en donde se considera que la señal o señales radiodifundidas se encuentran disponibles, ya sea Nacional, Regional o Local.	No aplica
Localidad	En caso de haber seleccionado como puntos geográficos Regional o Local, deberá señalarse la localidad o localidades en donde se considera que la señal o señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	No aplica
Demarcación Territorial o Municipio	En caso de haber seleccionado como puntos geográficos Regional o Local, deberá señalarse el municipio o municipios o demarcaciones territoriales en donde se considera que la señal o señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	No aplica
Entidad Federativa	En caso de haber seleccionado como puntos geográficos Regional o Local, deberá señalarse la entidad o entidades federativas en donde se considera que la señal o señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia certificada del instrumento público y/o documento con que se acredite la identidad y alcances del representante legal de la Institución Pública Federal	Presentar el instrumento público y/o documento con que se acredite la representación legal de la Institución Pública Federal. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Documentación con la que se demuestre que las señales radiodifundidas se encuentran disponibles	Presentar el documento con el que se demuestre que las señales radiodifundidas se encuentran disponibles.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir del día siguiente de la recepción de la presente solicitud, será de 30 días naturales.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días naturales.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5, ni mayor de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 12, párrafo sexto, de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

Los costos asociados a la obtención de dichas señales radiodifundidas del medio de que se trate y su retransmisión correrán a cargo del concesionario de televisión restringida.

En caso de requerir el acuse de recibido correspondiente, deberá de presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su aviso.

ANEXO C

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE UN CANAL VIRTUAL DISPONIBLE DIFERENTE AL ASIGNADO



Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)

<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención	<input type="checkbox"/> Alcance
	Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE					
Datos generales del Concesionario					
Nombre o razón social del Concesionario*:					
Canal virtual asignado*:		Distintivo de llamada*:		Población o localidad principal a servir*:	
Representante legal					
Nombre del Representante Legal*:					
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		
Domicilio para oír y recibir notificaciones					
Calle y No. exterior e interior*:				Colonia*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:				Entidad Federativa*:	
Código Postal*:				Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:			
Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)					
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	_____				
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		

	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE			
Hechos o razones que dan motivo a la petición*:			Número de canal virtual disponible que solicita le sea asignado*:

SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
--	--

Tipo de documento	Referencia
<p>En su caso, copia certificada del instrumento público¹ o documento con el</p> <p><input type="checkbox"/> que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario*.</p>	<p>_____</p>

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>Responsable del tratamiento</p>
<p>El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.</p>
<p>Datos recabados:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales • Teléfono (celular y/o particular) • Correo electrónico • Nacionalidad • Registro Federal de Contribuyentes • Clave Única de Registro de Población • Domicilio para oír y recibir notificaciones • Información técnica y económica. • Documentación que acredita personalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Para persona física: INE, Cédula profesional, Pasaporte, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matricula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional. - Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsas de los estatutos sociales vigentes. • Comprobante de domicilio. • Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.
<p>Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales. • Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.
<p>Transferencias de datos personales</p>
<p>El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).</p>

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur No.1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el micrositió "Avisos de privacidad": http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad_medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social del Concesionario	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Canal virtual asignado	Indique el canal virtual que la estación de televisión utiliza conforme a la asignación realizada por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.	No aplica
Distintivo de llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación de televisión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o autorización que le sea relativa.	No aplica
Población o localidad principal a servir	Indique la población o localidad principal a servir de la estación de televisión señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin 	No aplica

abreviaturas, del representante legal o apoderado.		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	El solicitante deberá realizar una exposición detallada de los hechos y las razones particulares que lo motivan para presentar la solicitud.	No aplica
Número de canal virtual disponible que solicita le sea asignado	Indicar el canal virtual disponible que solicita le sea asignado. El interesado podrá indicar más de un canal virtual en caso de que alguno no se encontrare técnicamente disponible. En este supuesto, entre varios canales virtuales solicitados, la asignación se realizará atendiendo al primer canal virtual que se encuentre técnicamente disponible conforme al orden de los canales virtuales indicado por el interesado. El IFT publicará en su portal de internet el listado de los Canales Virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones, del cual se desprenderán por exclusión aquellos que se encuentren disponibles y respecto de los cuales podría solicitarse su asignación.	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario	Para el caso de personas morales, y para personas físicas que lo deseen, presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir del día siguiente de la recepción de la presente solicitud, será de 30 días hábiles.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5, ni mayor de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El IFT, con independencia de verificar la disponibilidad del Canal Virtual solicitado respecto del Listado de Canales Virtuales publicado en la página del Instituto, realizará un análisis casuístico en el cual verificará la zona de cobertura, área de servicio y área de cobertura de la estación, en relación con las de otras estaciones próximas a ésta y que tuvieran asignado el mismo canal virtual objeto de la solicitud.

Las coberturas de las estaciones de radiodifusión pueden consultarse en el siguiente enlace, correspondiente al Sistema de Consulta y Preanálisis de Coberturas de Radiodifusión en línea:

<http://mapasradiodifusion.ift.org.mx/CPCREL-web/consultaCoberturas/consultaCoberturas.xhtml?dswid=615>

En casos excepcionales, cuando el IFT no cuente con información programática de la estación objeto de la solicitud del cambio de Canal Virtual, podrá solicitar vía requerimiento al concesionario la presentación de dicha información.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO D

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN DE
CONCESIONARIOS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN**



Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1.**TIPO DE PROCEDIMIENTO Y SOLICITUD**

Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)

<i>(Llenar únicamente en el caso de acceso a terceros)</i>	
Exponer de forma clara, transparente y suficiente las razones que haya tenido para definir libremente a qué tercero pretende otorgar acceso*:	
Exponer de forma clara y transparente las razones por las cuales se determina libremente a quién se pretende otorgar acceso a la capacidad de los Canales de Programación en Multiprogramación, respecto de solicitudes presentadas por terceros. Lo anterior, para efectos de generar condiciones no discriminatorias por los Concesionarios de Radiodifusión, quienes deberán brindar el mismo trato a todas las solicitudes que les sean presentadas*:	

Características de los canales de programación					
<i>(Agregar las filas que considere necesarias)</i>					
Nombre con que se identificará el Canal de Programación*	Canal virtual/Frecuencia*	Calidad de video (TV)*	Formato de compresión (TV)*	Tasa de transferencia (Mbps/kbps)*	Logotipo*

SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de documento (Esta documentación debe presentarse cuando el solicitante desee obtener autorización para sí mismo o para brindar acceso a terceros)	Referencia
<input type="checkbox"/> Copia certificada del instrumento público ¹ o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario*.	_____
<input type="checkbox"/> Comprobante del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización para el acceso a la multiprogramación*.	_____
<input type="checkbox"/> Programación de una semana por cada canal de programación conforme al formato "Información Programática" (el formato se encuentra al final de ésta Sección)*.	_____
<input type="checkbox"/> Logotipo con el que se identificará cada Canal de Programación en Multiprogramación.	_____
Tipo de documento (Presentar únicamente en el caso de acceso a terceros)	Referencia

¹ En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del tercero a quien se brindará el acceso*. _____

Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente el domicilio dentro del territorio mexicano que tenga el tercero a quien se brindará el acceso*. _____

Documento o documentos idóneos con los que se acredite fehacientemente el carácter del tercero a quien se brindará el acceso, ello en atención a su naturaleza*. _____

Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad y alcances del representante legal del tercero*. _____

Garantía a nombre del tercero o terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de acceso a la multiprogramación*. _____

Información Programática																						
1		CANAL DE PROGRAMACIÓN:																				
2		FECHA:																				
3		DÍA DE LA SEMANA:																				
HORA DE TRANSMISIÓN	ACERCA DEL PROGRAMA			PÚBLICO OBJETIVO		NIVEL SOCIOECONÓMICO				EIDADES A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO						GÉNERO TELEVISIVO	TIPO DE PRODUCCIÓN			NACIONALIDAD DE LA PRODUCCIÓN		PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	A B C +	C	D	DE	4 A 12	13 A 18	19 A 29	30 A 44	45 A 54	MAYORES DE 55	SELECCIONAR	PRODUCCIÓN PROPIA	PRODUCCIÓN ADQUIRIDA	PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA POR TERCEROS	PRODUCCIÓN NACIONAL	PRODUCCIÓN EXTRANJERA	
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14

4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14
4	5	6	7	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	12	12	12	13	13	14

SECCIÓN 5. CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Señalar el carácter de la información y documentación exhibida*:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Responsable del tratamiento

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

Datos recabados:

- Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales
- Teléfono (celular y/o particular)
- Correo electrónico
- Nacionalidad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave Única de Registro de Población
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Información técnica y económica.
- Documentación que acredita personalidad:
 - Para persona física: INE, Cédula profesional, Pasaporte, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matricula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional.
 - Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsas de los estatutos sociales vigentes.
- Comprobante de domicilio.
- Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

- Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente

necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el micrositio "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica
¿Qué tipo de solicitud somete a la consideración del Instituto?	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de solicitud de multiprogramación que se presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso a la multiprogramación. Cuando un concesionario de radiodifusión solicita autorización de acceso a la multiprogramación a través de una estación que no opera en multiprogramación. 2) Cambio de identidad. Cuando un concesionario de radiodifusión que ya cuenta con autorización para realizar transmisiones en multiprogramación, desea cambiar la identidad de uno de sus canales de programación. 3) Inclusión de un nuevo canal de programación. Cuando un concesionario de radiodifusión que ya cuenta con autorización para realizar transmisiones en multiprogramación, desea incluir un nuevo canal de programación en dichas transmisiones. 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de	No aplica

del Concesionario	concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	
Canal de transmisión de radiodifusión que se pretende utilizar	Indique el canal de transmisión señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o autorización que le sea relativa.	No aplica
Distintivo de llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o autorización que le sea relativa.	No aplica
Población o localidad principal a servir	Indique la población o localidad principal a servir, señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	El solicitante deberá realizar una exposición detallada de los hechos y las razones particulares que lo motivan para presentar la solicitud.	No aplica
Número de Canales de Programación en Multiprogramación que se deseen distribuir	Indique el número de Canales de Programación en Multiprogramación que se deseen distribuir.	No aplica
Especificar si los canales	Especificar si los canales que se deseen distribuir serán programados por el propio	No aplica

serán programados por el propio Concesionario o si brindará acceso a ellos a un tercero	Concesionario de radiodifusión o si pretenderá brindar acceso a ellos a un tercero. En el caso de ser ambos supuestos, se deberán identificar los canales de programación en el supuesto que corresponda.	
Número de horas de programación que transmita con una tecnología innovadora	Indique el número de horas de programación que se pretende transmitir con una tecnología innovadora, tal como la televisión móvil a que se refiere la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, así como cualquier disposición jurídica aplicable.	Horas
Fecha en que pretende iniciar transmisiones por cada Canal de Programación solicitado	Indique la fecha en que pretende iniciar transmisiones por cada Canal de Programación en Multiprogramación solicitado y, en su caso, la fecha en que se inició transmisiones en alguno de ellos. El interesado podrá señalar un plazo específico para el inicio de transmisiones.	No aplica
Cantidad de tiempo que pretende mantener la misma identidad del Canal de Programación	Indique la cantidad de tiempo que pretende mantener la misma identidad en los Canales de Programación en Multiprogramación.	No aplica
Informar si en los Canales de Programación pretenderá distribuir contenido que sea el mismo de algún Canal de Programación en la misma zona de cobertura pero ofrecido con un retraso en las transmisiones	Informar si en los Canales de Programación en Multiprogramación pretende distribuir contenido que sea el mismo de algún canal de programación en la misma zona de cobertura pero ofrecido con un retraso en las transmisiones.	No aplica
Exponer de forma clara, transparente y suficiente las razones que haya tenido para definir libremente a qué tercero pretende otorgar acceso	Exponer de forma clara, transparente y suficiente las razones que haya tenido para definir libremente a qué tercero se pretende otorgar acceso a la capacidad de los Canales de Programación en Multiprogramación.	No aplica
Exponer de forma clara y transparente las razones por las cuales se determina libremente a quién se pretende otorgar acceso a la capacidad de los Canales de Programación en Multiprogramación, respecto de solicitudes presentadas por terceros. Lo anterior, para efectos de generar condiciones no discriminatorias por los Concesionarios de Radiodifusión, quienes deberán brindar el mismo trato a todas las solicitudes que les sean presentadas	Exponer de forma clara y transparente las razones por las cuales se determina libremente a quién se pretende otorgar acceso a la capacidad de los Canales de Programación en Multiprogramación, respecto de solicitudes presentadas por terceros, para efectos de generar condiciones no discriminatorias por los concesionarios de radiodifusión, quienes deberán brindar el mismo trato a todas las solicitudes que les sean presentadas.	No aplica
Características de los canales de programación		
Nombre con que se identificará el Canal de Programación	Indique el nombre con el que se identificará cada Canal de Programación que pretende distribuir en multiprogramación.	No aplica
Canal virtual/Frecuencia	Aquí se debe especificar si se trata de: <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitudes de acceso a la multiprogramación en televisión. Deberán indicarse los números secundarios del canal virtual que el Concesionario tiene asignado en la estación objeto de la solicitud, y que se utilizarán en los correspondientes canales de programación que se pretenden distribuir. 2) Solicitudes de acceso a la multiprogramación en radio. Deberán indicarse las categorías del servicio (frecuencia de transmisión) objeto de la solicitud. De esta manera, el primer canal de programación se 	No aplica

	identificará como "HD-1 (MPS)", mientras que los demás canales de programación en multiprogramación se identificarán como "HD-2 (SPS1)", "HD-3 (SPS2)", "HD-4 (SPS3)" y así sucesivamente, atendiendo al número de canales objeto de la solicitud.	
Calidad de video (TV)	Indique la calidad de video con la que se transmitirá cada Canal de Programación que se pretende distribuir en multiprogramación, pudiendo ser ésta en alta definición (HDTV) o definición estándar (SDTV).	No aplica
Formato de compresión (TV)	Indique el estándar de compresión que se utilizará en cada Canal de Programación de televisión que se pretende distribuir en multiprogramación, pudiendo ser MPEG-2 o MPEG-4.	No aplica
Tasa de transferencia (Mbps/kbps)	Indique la tasa de transferencia que se utilizará en cada Canal de Programación que se pretende distribuir en multiprogramación, expresada en megabit por segundo "Mbps" en el caso de televisión o kilobit por segundo "kbps" en el caso de radio.	Mbps/kbps
Logotipo	Indique los logotipos con los que se identificarán los Canales de Programación que se pretenden distribuir en multiprogramación.	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario	Para el caso de personas morales, y para personas físicas que lo deseen, presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Comprobante del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización para el acceso a la multiprogramación	Presentar el comprobante del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización para el acceso a la multiprogramación. Para realizar el pago correspondiente, así como para obtener su factura, se sugiere ingresar a http://www.ift.org.mx/tramites/informacion-sobre-pagos?	No aplica
Programación de una semana por cada canal de programación conforme al formato "Información Programática"	Indique la programación de una semana por cada canal de programación, conforme al formato denominado "Información Programática", mismo que forma parte de la Sección 4 del presente formato.	No aplica
Logotipo con el que se identificará cada Canal de Programación en Multiprogramación	Logotipo con el que se identificará cada Canal de Programación en Multiprogramación, en formato electrónico ".png" o ".jpg", con calidad mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.	No aplica
Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del tercero a quien se brindará el acceso	Presentar copia simple del documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del tercero a quien se brindará el acceso, señalando el <u>nombre completo o razón social de dicho tercero</u> .	No aplica
Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente el domicilio dentro del territorio mexicano que tenga el tercero a quien se brindará el acceso	Presentar el documento idóneo con el que acredite fehacientemente el domicilio dentro del territorio mexicano que tenga el tercero a quien se brindará el acceso, <u>precisando el nombre completo y sin abreviaturas de la calle con número exterior e interior, la colonia, la Demarcación Territorial o municipio, la entidad federativa y el código postal correspondiente</u> .	No aplica
Documento o documentos idóneos con los que se acredite fehacientemente el carácter del tercero a quien se brindará el acceso, ello en atención a su naturaleza	Documento o documentos idóneos con los que se acredite fehacientemente el carácter del tercero a quien se brindará el acceso, ello en atención a su naturaleza (programador nacional independiente, programador nacional, programador extranjero, concesionario de radiodifusión u otro), precisando <u>el carácter del tercero a quien se brindará el acceso</u> .	No aplica
Documento idóneo con el	Para el caso de personas morales, y para personas físicas que lo deseen, copia simple	No aplica

que se acredite fehacientemente la identidad y alcances del representante legal del tercero	del documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad y alcances del representante legal del tercero. Dicho representante deberá contar con poderes suficientes para obligarse y responder de las obligaciones del tercero en términos del artículo 163 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En el documento se deberá precisar <u>el nombre completo del representante legal del tercero</u> .	
Garantía a nombre del tercero o terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de acceso a la multiprogramación	Garantía a nombre del tercero o terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de acceso a la multiprogramación, por cualquier medio legal para ello, incluyendo medios alternativos atendiendo a los usos y costumbres en caso de estaciones de uso social indígena, por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N. 00/100) cuando el acceso no tenga fines de lucro y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N. 00/100) cuando el acceso tenga dicho fin, por cada Canal de Programación en Multiprogramación. Dichas cantidades podrán ser actualizadas por el IFT mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.	No aplica
Información Programática		
Información Programática	<p>En el caso de la "Programación de una semana por cada canal de programación" se utilizará el formato "Información Programática" por cada día de la semana, mismo que se deberá llenar conforme a los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Canal de Programación: Indique el nombre con el que se identificará el canal de programación correspondiente. Fecha: Indique la fecha en que se pretende iniciar la transmisión del canal de programación. Día de la semana: Indique el día de la semana en que se pretende transmitir el contenido programático. Hora de Transmisión: Indique la hora de transmisión de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado. Nombre del programa: Indique el nombre de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación de acuerdo al día y su horario de transmisión de manera consecutiva. Duración: Indique la duración en minutos que tendrá cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado y atendiendo los horarios de transmisión. Descripción: Describa cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado. Público Objetivo: Indique el público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: Hombre o Mujer. Nivel Socioeconómico: Indique el nivel socioeconómico del público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: ABC+ (alto y medio alto), C (medio), D+ (medio bajo) o DE (bajo y más bajo). Edades a quienes está dirigido: Indique la edad del público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: de 4 a 12 años, de 13 a 18 años, de 19 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 a 54 años y mayores de 55 años. Género Televisivo: Indique el género televisivo de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: cultural, noticieros, religión, debate, gobierno, partidos políticos, telenovelas, musicales, dramatizado unitario, cómico, concierto, deportes, series, películas, infantiles, caricaturas, mercadeo, revista, <i>reality show</i> o <i>talk show</i>. Tipo de Producción: Indique el tipo de producción de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: producción propia, producción adquirida o producción comercializada por terceros. Nacionalidad de la Producción: Indique la nacionalidad de la producción de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, la cual podrá ser: producción nacional o producción extranjera. Producción Independiente: Indique en cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, si son o no producción independiente. 	No aplica
Sección 5. Carácter de la información y documentación		
Carácter de la información y documentación.	Manifiestar expresamente que la información y documentación exhibida tiene el carácter de pública o en su caso, señalar aquella que considere es de naturaleza reservada o confidencial, todo ello en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir del día siguiente de la recepción de la presente solicitud, será de 60 días hábiles.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se presente la solicitud.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación conducente. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos 158, 159, 160, 162 y 163 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Artículos 1, 3, 8, 9, 10, 16 y 22 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO E

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RETRANSMISIÓN EN EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE UNA SEÑAL QUE COINCIDA EN AL MENOS EL 75% CON EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN PRINCIPAL AL QUE SE ASOCIA



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03720, Ciudad de México, México.
Tel. 55 5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1.**TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)

- Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.

Transferencias de datos personales

El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Ejercicio de los derechos ARCO

Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

Aviso de privacidad Integral

El Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el microsito "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. La primera vez que se realiza la entrega de información. 2) Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. <p>En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibo del documento mediante el cual inició el trámite. 	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social del Concesionario	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Canal de Programación	Indique el nombre del canal o canales de programación que se distribuye(n) a través del canal de transmisión señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico u otro título habilitante y respecto del cual se solicita el trámite.	No aplica
Distintivo de Llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación de televisión, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o autorización que le sea relativa.	No aplica

Ubicación de la Estación Principal	Indique la ubicación del equipo transmisor.	No aplica
Ubicación del Equipo Complementario	Indique la ubicación del equipo transmisor y planta transmisora del equipo complementario objeto de la presente solicitud.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Hechos o razones que dan motivo a la petición	El solicitante deberá realizar una exposición detallada de los hechos y las razones particulares que lo motivan para presentar la solicitud.	No aplica
Número y fecha del oficio mediante el cual se autorizó al concesionario el equipo complementario	Indique el número y fecha del oficio mediante el cual le fue autorizada la instalación y operación del equipo complementario.	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia certificada del	Para el caso de personas morales, y para personas físicas que lo deseen, presentar	No aplica

instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Concesionario	el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	
Programación de una semana por cada canal de programación conforme al formato "Información Programática"	Indique la programación de una semana por cada canal de programación, conforme al formato denominado "Información Programática", mismo que forma parte de la Sección 4 del presente formato.	No aplica
Información Programática		
Información Programática	<p>En el caso de la "Programación de una semana por cada canal de programación" se utilizará el formato "Información Programática" por cada día de la semana, mismo que se deberá llenar conforme a los siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Canal de Programación: Indique el nombre con el que se identificará el canal de programación correspondiente. 2) Fecha: Indique la fecha en que se pretende iniciar la transmisión del canal de programación. 3) Día de la semana: Indique el día de la semana en que se pretende transmitir el contenido programático. 4) Hora de Transmisión: Indique la hora de transmisión de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado. 5) Nombre del programa: Indique el nombre de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación de acuerdo al día y su horario de transmisión de manera consecutiva. 6) Duración: Indique la duración en minutos que tendrá cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado y atendiendo los horarios de transmisión. 7) Descripción: Describa cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado. 8) Público Objetivo: Indique el público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: Hombre o Mujer. 9) Nivel Socioeconómico: Indique el nivel socioeconómico del público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: ABC+ (alto y medio alto), C (medio), D+ (medio bajo) o DE (bajo y más bajo). 10) Edades a quienes está dirigido: Indique la edad del público al que se encuentra dirigido cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: de 4 a 12 años, de 13 a 18 años, de 19 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 a 54 años y mayores de 55 años. 11) Género Televisivo: Indique el género televisivo de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: cultural, noticieros, religión, debate, gobierno, partidos políticos, telenovelas, musicales, dramatizado unitario, cómico, concierto, deportes, series, películas, infantiles, caricaturas, mercadeo, revista, <i>reality show</i> o <i>talk show</i>. 12) Tipo de Producción: Indique el tipo de producción de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, el cual podrá ser: producción propia, producción adquirida o producción comercializada por terceros. 13) Nacionalidad de la Producción: Indique la nacionalidad de la producción de cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, la cual podrá ser: producción nacional o producción extranjera. 14) Producción Independiente: Indique en cada uno de los programas o contenidos que conforman el canal de programación para el día indicado, si son o no producción independiente. 	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la recepción de la presente solicitud, será de 3 meses.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 1 mes.

En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5, ni mayor de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención correspondiente, el IFT desechará el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Capítulo 7. Estaciones de Televisión y Equipos Complementarios, numeral 7.2. Equipos complementarios, de la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO F

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPOS TRANSMISORES DE RADIODIFUSIÓN, A
CONCESIONARIOS DE USO SOCIAL QUE PRESTEN SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento y de concesión que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**Coordinación General de Vinculación Institucional**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

--

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES PREVIAS DE DONACIÓN DE EQUIPOS TRANSMISORES	
¿Ha solicitado previamente la donación de un equipo transmisor para esta Concesión?*	
<input type="checkbox"/> Sí Fecha: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> No (En caso de que su respuesta sea negativa, pase a la SECCIÓN 5.)
a. ¿Se autorizó la donación del equipo transmisor solicitado?*	
<input type="checkbox"/> Sí Fecha: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> No (En caso de que su respuesta sea negativa, pase a la SECCIÓN 5.)
b. ¿El equipo transmisor donado por el IFT, presentó alguna falla que no permite su correcto funcionamiento?*	
<input type="checkbox"/> Sí Fecha: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> No

SECCIÓN 5. INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TRANSMISORES	
Indicar en orden de preferencia, de conformidad con el listado publicado en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://www.ift.org.mx/sites/default/files/escrito_publicacion_de_lista_de_donacion_0.pdf , los equipos transmisores de su interés, de los cuales uno podría ser donado.*	

No.	ACTA DE VERIFICACIÓN (Frecuencia)	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	SELLO DE ASEGURAMIENTO	No. DE ACUERDO

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o carta poder donde se acredite la personalidad del que Suscribe ^{1*} .	Número: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

¹ En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificada ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>Responsable del tratamiento</p> <p>El IFT, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No.1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México, a través de la Coordinación General de Vinculación Institucional.</p> <p>Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo el trámite. Notificar y contactar a los Interesados durante la sustanciación del trámite. Enviar invitaciones o convocatorias a eventos organizados por el IFT, en relación con las Concesiones de Uso Social. <p>Transferencias de datos personales</p> <p>El IFT no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros Responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Estas transferencias no requerirán su consentimiento para llevarse a cabo.</p> <p>Aviso de privacidad integral</p> <p>El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad.</p>

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento y de concesión		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inicio de trámite. La primera vez que se realiza la entrega de información. Desahogo de prevención. La atención que realiza el interesado ante la prevención efectuada por el Instituto por falta de información (datos o documentos) solicitada en el presente formato. Deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual el Instituto emitió la prevención de información. En este caso, deberá señalar exclusivamente los campos solicitados en el oficio de prevención que le notificó el Instituto. Alcance. Entrega de información (datos o documentos) adicional a la entregada previamente. Deberá indicar el folio y la fecha señalados por la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento mediante el cual inicio el trámite. 	No aplica
Tipo de Concesión	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el uso de su Concesión.	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos Generales del Concesionario		
Nombre o razón social del Concesionario	Indique el nombre completo de la persona física o moral a quien se otorgó el Título de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.	No aplica
Canal /	Indique el canal o frecuencia objeto de la concesión, señalado en el título de concesión de bandas de	No aplica

Frecuencia	frecuencias del espectro radioeléctrico.	
Población Principal a Servir	Indique la población principal a servir de la estación señalada en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Distintivo de llamada	Indique el distintivo de llamada de la estación, señalado en el título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.	No aplica
Resolución de Otorgamiento por el Pleno	Indique el número y la fecha del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se resolvió otorgar su Concesión.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los interesados podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos, para lo cual deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El interesado o su representante legal podrán autorizar a la(s) persona(s) que estime(n) pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueran necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.</p> <p>Comprende los siguientes campos por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del autorizado. <p>Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.</p>	No aplica
Sección 3. Exposición de Motivos		

Exposición de Motivos	El interesado o su representante legal deberá exponer los motivos que dieron origen a su solicitud de Donación de Equipos Transmisores de Radiodifusión	No aplica																								
Sección 4. Información respecto a las solicitudes previas de donación de equipos transmisores																										
Información respecto a las solicitudes previas de donación de equipos transmisores	El interesado o su representante legal deberá señalar si previamente ha solicitado la donación de algún equipo transmisor, en caso afirmativo deberá señalar la fecha de solicitud así como si la donación le fue autorizada.	No aplica																								
Sección 5. Información de los equipos transmisores																										
Equipos Transmisores de Radiodifusión	<p>El interesado o su representante legal deberán señalar en orden de preferencia y de conformidad con el listado publicado en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones http://www.ift.org.mx/sites/default/files/escrito_publicacion_de_lista_de_donacion_0.pdf los equipos transmisores de su interés.</p> <p>El interesado podrá señalar hasta 5 equipos transmisores por solicitud.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ACTA DE VERIFICACIÓN</th> <th>EQUIPO</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>No. DE SERIE</th> <th>SELLO DE ASEGURAMIENTO</th> <th>No. DE ACUERDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>56/2015-UC (9.15MHz)</td> <td>Transmisor para FM</td> <td>STD</td> <td>TF(S)-100</td> <td>266080</td> <td>356</td> <td>P/IFT/120916/350</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>80/2914-UC (100.1 MHz)</td> <td>Transmisor para FM</td> <td>S/M</td> <td>S/M</td> <td>S/N</td> <td>349</td> <td>P/IFT/120516/180</td> </tr> </tbody> </table>	No.	ACTA DE VERIFICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	SELLO DE ASEGURAMIENTO	No. DE ACUERDO	1	56/2015-UC (9.15MHz)	Transmisor para FM	STD	TF(S)-100	266080	356	P/IFT/120916/350	5	80/2914-UC (100.1 MHz)	Transmisor para FM	S/M	S/M	S/N	349	P/IFT/120516/180	No aplica
No.	ACTA DE VERIFICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	SELLO DE ASEGURAMIENTO	No. DE ACUERDO																			
1	56/2015-UC (9.15MHz)	Transmisor para FM	STD	TF(S)-100	266080	356	P/IFT/120916/350																			
5	80/2914-UC (100.1 MHz)	Transmisor para FM	S/M	S/M	S/N	349	P/IFT/120516/180																			
No.	Señalar el Número (consecutivo que según corresponda) asignado de acuerdo al Listado publicado, respecto del o de los Equipos Transmisores.	No aplica																								
Acta de Verificación	Señalar el número del Acta de Verificación del Equipo Transmisor.	No aplica																								
Equipo	Señalar el tipo de Equipo.	No aplica																								
Marca	Señalar la Marca del Equipo Transmisor.	No aplica																								
Modelo	Señalar el Modelo del Equipo Transmisor.	No aplica																								
No. de Serie	Señalar el Número de Serie del Equipo Transmisor.	No aplica																								
Sello de Aseguramiento	Señalar el número del Sello de Aseguramiento del Equipo Transmisor.	No aplica																								
No. de Acuerdo	Señalar el Número de Acuerdo del Pleno del IFT.	No aplica																								
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato																										
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.																									
En su caso, copia certificada del instrumento público o carta poder donde se acredite la personalidad del que Suscribe	Presentar el instrumento público mediante el cual se acredite la representación legal o, en su caso, la carta poder correspondiente.	Copia certificada																								

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

Una vez recibida la solicitud correspondiente, el IFT resolverá el trámite dentro del plazo de 3 (tres) meses, ello en términos del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicable supletoriamente a la materia.

Resuelta la donación en sentido afirmativo por el Pleno del IFT, la Coordinación General de Vinculación Institucional formalizará su entrega, de conformidad con las disposiciones aplicables, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículo 85, último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Numeral 76 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de establecer los lineamientos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos que han sido perdidos en beneficio de la nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

No se dará trámite a aquellas solicitudes presentadas en menos de un periodo de doce meses, contados a partir de la formalización de la entrega de los equipos, para una misma Concesión, salvo que se compruebe alguna falla que no permita su correcto funcionamiento, en cuyo caso podrán volver a presentar la solicitud respectiva en términos de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO G

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ORBITALES A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de solicitud y modalidad que corresponda.
2. Los campos de información que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Espectro Radioeléctrico

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,
 Demarcación Territorial Benito Juárez,
 C.P. 03720, Ciudad de México, México.
 Tel. 55-5015-4000
www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

--

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD	
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)	
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ <div style="text-align: right;">DD/MM/AAAA</div> <input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ <div style="text-align: right;">DD/MM/AAAA</div>
Modalidad de tramite* (Sólo debe seleccionar una opción)	
<input type="checkbox"/> Recurso orbital no sujeto a coordinación	<input type="checkbox"/> Recurso orbital sujeto a coordinación
Etapas regulatorias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)* (Sólo debe seleccionar una opción)	
<input type="checkbox"/> Publicación de Información anticipada (API)	<input type="checkbox"/> Coordinación (CR)

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
Datos generales	
Nombre o razón social*:	
Documento con que acredita su nacionalidad mexicana*:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Calle y número exterior e interior*:	Colonia*:
Municipio o Demarcación Territorial*:	Entidad Federativa*:
Código Postal*:	Correo electrónico*:
Representante legal	
Nombre del representante legal*:	Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido
Teléfono fijo*:	Teléfono móvil*:
Documento con que acredita identidad y poderes*:	
Datos del representante legal acreditado ante el Instituto:	
Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)	
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:	Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido
	Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido

SECCIÓN 3. INFORMACIÓN TÉCNICA	
Datos de la red satelital	
Nombre de la red satelital*:	
Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar	_____ - _____
Enlace ascendente (Tierra – espacio)*	_____ / _____
Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar	_____ - _____
Enlace descendente (espacio – Tierra)*	_____ / _____
Unidad de medida*	<input type="checkbox"/> GHz <input type="checkbox"/> MHz <input type="checkbox"/> kHz
Modalidad de uso*	<input type="checkbox"/> Uso comercial <input type="checkbox"/> Uso público <input type="checkbox"/> Uso privado <input type="checkbox"/> Uso social
Los servicios de radiocomunicaciones que se pretenden ofrecer en cada una de las bandas a utilizar*	
Zona de servicio*	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Global <input type="checkbox"/> Otra: _____
Especificaciones técnicas del proyecto*	

Recurso orbital no sujeto a coordinación	
<i>(Sólo en caso de haber seleccionado esta modalidad de tramite en la sección 1)</i>	
Tipo de recurso orbital a solicitar*	<input type="checkbox"/> Geoestacionario Posición Orbital Geoestacionaria: _____
	No geoestacionario
	<input type="checkbox"/> LEO <input type="checkbox"/> MEO <input type="checkbox"/> otra Especificar: _____

Recurso orbital sujeto a coordinación	
<i>(Sólo en caso de haber seleccionado esta modalidad de tramite en la sección 1)</i>	
Tipo de recurso orbital a solicitar*	<input type="checkbox"/> Geoestacionario Posición Orbital Geoestacionaria: _____
	No geoestacionario
	<input type="checkbox"/> LEO <input type="checkbox"/> MEO <input type="checkbox"/> otra Especificar: _____

SECCIÓN 4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROMISO DEL INTERESADO	
El que suscribe por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 96, fracciones I y V, y 97, párrafo octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, manifiesto mi interés para que el Gobierno Federal obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano. Asimismo, manifiesto el compromiso de participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en todas las gestiones, requisitos y, en su caso, coordinación necesarios para la obtención o registro de recursos orbitales a favor del país ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de proporcionar toda la información y documentación que sea requerida para dicho fin.	
CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y ENTIENDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN	

SECCIÓN 5. SOLICITUD DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA UIT	
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y derivado del compromiso de participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en todas las gestiones, requisitos y, en su caso, coordinación necesarios para la obtención de recursos orbitales a favor del país ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de resultar procedente la presente solicitud, requiero el alta de usuarios en la plataforma electrónica de la UIT, así como la captura de la información de contacto descrita en la Sección II del presente formato, a fin de que, en su momento, se capturen los datos correspondientes de la Red Satelital. Por tal motivo, apruebo que sea utilizado el correo electrónico de contacto proporcionado en la Sección II del presente formato, para generar la cuenta de usuario respectiva.	

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Seleccione con una "X" e indique la referencia de los documentos que se adjuntan a la solicitud	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la nacionalidad mexicana del interesado (copia certificada, o en su caso, original y copia simple)*	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la capacidad técnica*	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la identidad y poder del representante legal (copia certificada). *	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Otro	Especifique: _____

Nota: Toda la información deberá presentarse debidamente foliada, rubricada y firmada (cuando aplique). Asimismo, toda la información que se presente deberá entenderse que es con el objeto de solicitar la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>Responsable del tratamiento</p> <p>El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER).</p> <p>Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre, teléfono y/o correo electrónico: Contactar al interesado con relación a su solicitud. Representación legal de una persona moral: Que el IFT tenga certeza de que el solicitante cuenta con la personalidad jurídica para presentar la solicitud a nombre de una persona moral. <p>Transferencias de datos personales</p> <p>El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).</p> <p>Ejercicio de derechos ARCO</p> <p>Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPO, podrá presentar la solicitud respectiva a través de alguna de las vías siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ante la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico:

- o Físicamente, en la Oficialía de Partes del IFT ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México, o
- o Enviando su solicitud al correo electrónico: obten.recursorbital@ift.org.mx
- Ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la página de Internet: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.
- Ante la Unidad de Transparencia del IFT:
 - o Físicamente, en la planta baja del Edificio Sede, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México;
 - o Enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@ift.org.mx, o
 - o A los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200

Aviso de Privacidad integral

Se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER del IFT y electrónicamente en el microsítio "Los Recursos Orbitales en México": <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/recursos-orbitales/en-mexico> del sitio de internet del IFT, así como en el microsítio "Avisos de privacidad": <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad-en-el-apartado-de-la-Unidad-de-Espectro-Radioeléctrico-en-lo-referente-a-la-Solicitud-de-parte-interesada-para-la-obtención-de-recursos-orbitales-a-favor-del-estado-Mexicano>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.

CON LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

Con la firma y presentación del presente formato acepto lo establecido en las secciones 4 y 5.

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de Medida
Sección 1. Tipo de procedimiento y modalidad		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Especifique si se trata de: <ol style="list-style-type: none"> 1) Inicio de trámite o servicio. Para la primera vez que se realiza la entrega de información para la obtención de recursos orbitales a favor del Estado Mexicano 2) Desahogo de prevención. Entrega posterior a la recepción de un requerimiento de información por parte del IFT. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Oficio IFT</u>. Se deberá indicar: "número de oficio IFT", mediante el cual se previno al solicitante. - <u>Fecha Oficio IFT</u>. Se deberá indicar el día en que el IFT le formuló la prevención. 3) Alcance. Información adicional relacionada con la solicitud inicial. <ul style="list-style-type: none"> - <u>Folio de Acuse</u>. Se deberá indicar el número de folio que le fue asignado a su solicitud al momento de su presentación por la Oficialía de partes Común del IFT. - <u>Fecha</u>. Se deberá indicar la fecha en que se presentó al IFT la solicitud inicial. La representación de las fechas es: D=día, M=mes y A=año, y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.	No aplica
Modalidad de trámite		
Modalidad de trámite	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente la modalidad del trámite a solicitar, para lo cual debe considerarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Recurso orbital no sujeto a coordinación: red satelital propuesta no sujeta al 	No aplica

	<p>proceso de coordinación descrito en la sección II del artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR).</p> <p>- Recurso orbital sujeto a coordinación: red satelital propuesta sujeta al proceso de coordinación descrito en la sección II del artículo 9 del RR.</p> <p>NOTA: para las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de aficionados (nota 5.282 del RR) y aficionados por satélite, el solicitante deberá contar con la coordinación de frecuencias por parte de la Unión Internacional de Radio Aficionados (IARU, por sus siglas en inglés) http://www.iaru.org/</p>	
Etapa Regulatoria de la UIT		
Etapa Regulatoria de la UIT	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente la modalidad del trámite a realizar.</p> <p>1. API.- Información general de una red satelital que una Administración solicita a la UIT sea publicada en una BR IFIC, a fin de poder iniciar posteriormente el procedimiento internacional de coordinación de bandas de frecuencia (API por sus siglas en inglés, Advanced Publication Information). <i>Sólo en el caso de redes satelitales no sujetos a coordinación.</i></p> <p>2. CR.- Procedimiento de la coordinación internacional de las bandas de frecuencia de la red satelital que debe realizar la Administración solicitante para no causar ni recibir interferencias, y obtener así los acuerdos de las Administraciones que le requiere la UIT para estar en posibilidades de poder Notificar la red satelital en cuestión. <i>Sólo en el caso de redes satelitales sujetos a coordinación.</i></p>	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos generales		
Nombre o razón social del Interesado	Indique el nombre completo de la persona física o moral interesada en que el IFT, en colaboración con la Secretaría, obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.	No aplica
Documento con que acredita su nacionalidad mexicana	<p>Para personas físicas. El interesado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, mediante original o copia certificada de cualquiera de los documentos siguientes: certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, credencial para votar vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.</p> <p>Para personas morales. El interesado podrá acreditar su nacionalidad mexicana mediante el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, o bien, compulsas de los estatutos sociales vigentes.</p> <p>La nacionalidad de las dependencias, entidades o instituciones públicas quedará acreditada con su legal existencia de conformidad con la normatividad que les sea aplicable derivado de su naturaleza jurídica.</p>	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y número exterior e interior	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia	Nombre completo sin abreviaturas de la colonia o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa en donde se encuentra el domicilio del representante legal. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Señale la dirección de correo electrónico por medio de la cual el IFT podrá contactar al interesado, en caso de que sea necesario que aclare la información proporcionada o que proporcione e información adicional.	No aplica
Representante legal		
Nombre del representante legal	<p>Proporcionar el nombre del representante legal cuando el interesado sea una persona moral.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <p>1) <u>Nombre(s)</u>. Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</p> <p>2) <u>Primer apellido</u>. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</p> <p>3) <u>Segundo apellido</u>. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.</p>	No aplica

Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del interesado que servirá como número de contacto entre el IFT y el interesado.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del interesado que servirá como número de contacto con el interesado.	No aplica
Documento con que acredita identidad y poderes	Presentar testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público en donde se acredite contar con al menos un poder general para actos de administración, adjuntando copia simple de la identificación oficial que puede ser alguna de las siguientes: certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, credencial para votar vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.	No aplica
Datos del representante legal acreditado ante el Instituto	Mencionar si el representante legal ya se encuentra acreditado por el Instituto.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El interesado o su representante legal podrán autorizar a la persona o personas que estime pertinentes para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos. Comprende los siguientes campos por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) Primer apellido. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.	No aplica
Sección 3. Información técnica		
Datos de la red satelital		
Nombre de la red satelital	Identificador de la red satelital con el cual se realizará el registro ante la UIT. Es recomendable utilizar las directrices emitidas por la UIT para nombrar a las redes satelital, estas directrices se encuentran disponibles únicamente en inglés a través de https://www.itu.int/ITU-R/go/space-naming-convention/en	No aplica
Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar	Deberá señalar el(los) rango(s) de frecuencias que se pretende utilizar tanto para el enlace ascendente (Tierra-espacio) como para el enlace descendente (espacio-Tierra).	No aplica
Unidad de medida	Seleccione con una "X" tipo de unidad de medida que corresponda a el(los) rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar señalado(s).	GHz MHz kHz
Modalidad de uso de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Uso comercial</u>. Para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro. 2) <u>Uso público</u>. Para que los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público puedan proveer servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. <ul style="list-style-type: none"> - Bajo este tipo de uso se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate. - Bajo esta modalidad de uso no se podrán ocupar y explotar con fines de lucro recursos orbitales, de lo contrario deberá modificar la modalidad de uso de la solicitud por uso comercial. 3) <u>Uso privado</u>. Para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de: <ol style="list-style-type: none"> a. Comunicación privada, o b. Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país. <ul style="list-style-type: none"> - Bajo esta modalidad de uso no se podrán ocupar y explotar comercialmente recursos orbitales. 4) <u>Uso social</u>. Para usar y aprovechar recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e 	No aplica

	indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.	
Los servicios de radiocomunicaciones que se pretenden ofrecer en cada una de las bandas a utilizar	Indicar detalladamente los servicios de radiocomunicaciones que se pretenden ofrecer en cada una de los Rango(s) o banda(s) de frecuencia a utilizar, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Móvil por Satélite • Servicio Fijo por Satélite • Operaciones espaciales • Aficionados por satélite etc. 	No aplica
Zona de servicio	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente la zona de servicio deseada. La zona de servicio Nacional deberá entenderse como la totalidad del territorio de México. En la zona de servicio Regional deberán especificarse los países comprendidos. La zona de servicio Global deberá entenderse como todo el globo terráqueo. En caso de que ninguna de las opciones corresponde a la cobertura deseada, marque con una "X" la casilla de "Otra" y especifique la cobertura que corresponda.	No aplica
Especificaciones técnicas del proyecto	Indicar toda la información técnica adicional relevante, incluyendo la descripción y funcionamiento del o los satélite(s) que pretende(n) hacer uso del o los recurso(s) orbitale(s) solicitados.	No aplica
Recurso orbital no sujeto a coordinación / Recurso orbital sujeto a coordinación		
Tipo de recurso orbital a solicitar	Recurso orbital geoestacionario: <ul style="list-style-type: none"> - Posición Orbital Geoestacionaria: Indicar la Posición nominal en la órbita geoestacionaria en grados este u oeste Recurso orbital no geoestacionario: <ul style="list-style-type: none"> - LEO: órbita baja terrestre - MEO: órbita media terrestre - Otro: órbita inclinada, órbita polar, órbita geosíncrona, etc. En adición incluir información como: <ul style="list-style-type: none"> • Inclinación de la órbita • Periodo del satélite • Altitud apogeo o del perigeo • Número de planos orbitales Número de satélites por plano orbita. Para mayor referencia de los requisitos necesarios para el trámite ante la UIT, revisar el Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones y el prefacio de la UIT, disponibles en: https://www.itu.int/pub/R-REG-RR/es https://www.itu.int/es/ITU-R/space/Pages/prefaceMain.aspx	No aplica
Sección 4. Manifestación de Interés y Compromiso del Interesado		
Escribir el nombre del representante legal y el nombre o razón social del interesado, designados en la Sección II del formato, así como la firma del representante legal o del interesado, mediante el cual confirman que han leído y aceptado los términos y condiciones de la manifestación de interés y compromiso, conforme a lo dispuesto en los artículos 96, fracciones I y V, y 97, párrafo octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el interesado deberá comprometerse a participar y coadyuvar con el Gobierno Federal en las gestiones, requisitos y, en su caso, en la coordinación de los recursos orbitales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y/u otros países; así como en la obtención o registro de los mismos ante la UIT, así como proporcionar toda la información y documentación que se requiera para dicho fin.		No aplica
Sección 5. Solicitud de registro en la plataforma UIT		
En caso de que el interesado no esté dado de alta ante la plataforma electrónica de la UIT, el solicitante deberá requerir que se le dé de alta en la misma; así como la información de contacto descrita en la Sección II del formato, y aprueba que sea utilizado el correo electrónico proporcionado para generar la cuenta respectiva.		No aplica
Sección 6. Documentación adjunta		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato	
Documento que acredite la nacionalidad mexicana del interesado	Se debe proporcionar original o copia certificada, del documento mediante el cual acredita la nacionalidad del interesado, los cuales pueden ser alguno de los siguientes: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional.	No aplica
Documento que acredite la identidad y poder del representante legal	Se debe proporcionar copia certificada del documento mediante el cual acredita la identidad y poder del representante legal que designa el interesado.	No aplica
Documentación que acredite la capacidad técnica	Se debe demostrar que el encargado de la red satelital tiene los conocimientos técnicos necesarios para el control y coordinación internacional de la red satelital.	No aplica

Otro	Se deberá señalar la documentación adicional así como alguna referencia de la misma (ej. fecha, número de oficio, folio, etc.) y si se trata de una copia simple, certificada o el formato en que se entrega adjunto a la solicitud, que sirva al IFT para valorar de mejor manera la solicitud correspondiente.	No aplica
------	--	-----------

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT analizará y evaluará la documentación correspondiente y dentro del plazo de treinta días hábiles admitirá a trámite la solicitud o prevendrá por única vez al solicitante, cuando en su escrito se omitan alguno de los requisitos señalados en el formato, concediéndole un plazo igual para desahogar la prevención.

Desahogada la prevención, el IFT admitirá a trámite la solicitud dentro de los quince días siguientes. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención o sin que se cumplan los requisitos señalados en el formato, se tendrá por no presentada la solicitud, lo cual hará del conocimiento del interesado y devolverá la documentación que adjuntó a su solicitud.

Integrado el expediente a satisfacción del IFT, se remitirá a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) en compañía de la estimación de los gastos en los que el IFT llegue a incurrir. Lo anterior, para que la Secretaría determine la procedencia de la solicitud.

En caso de que la solicitud fuere procedente, la Secretaría lo notificará al IFT, fijando el monto de la fianza o carta de crédito a favor del Gobierno Federal y del IFT, para garantizar la seriedad del solicitante y los gastos en que lleguen a incurrir el Gobierno Federal y el IFT. De lo contrario, la Secretaría notificará las razones de la improcedencia al IFT quien dará respuesta al interesado.

Por su parte, de ser procedente la solicitud, la Secretaría informará al solicitante los datos del usuario habilitado para utilizar el formato y/o plataforma de la UIT.

Una vez otorgada la fianza, y aprobado el proyecto, la Secretaría realizará la gestión ante la UIT a efecto de iniciar el procedimiento de coordinación correspondiente.

La Secretaría, con la colaboración del IFT, llevará a cabo el procedimiento de coordinación ante los organismos internacionales competentes, con las entidades de otros países y con los concesionarios u operadores nacionales o extranjeros.

El interesado será responsable de proporcionar toda la información y documentación que se requiera para concluir el correspondiente proceso de coordinación internacional y de esta forma garantizar la prioridad de ocupación de los recursos orbitales.

El interesado deberá cubrir, sin reembolso, todos los gastos que se generen ante la UIT.

Es importante señalar, que si bien este trámite cuenta con plazos establecidos para analizar y evaluar la solicitud, así como para requerir o admitir a trámite la misma, queda fuera del alcance del IFT, aquellos plazos que considere la Secretaría, así como los establecidos por la UIT, para las diferentes etapas de la obtención del recurso orbital de interés.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos 96 y 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

La información requerida y analizada en este trámite, es sólo aquella necesaria para la obtención del recurso orbital a favor del Estado Mexicano, no así lo correspondiente a la obtención del título de concesión respectivo.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

ANEXO H

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.

1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de solicitud y modalidad que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
4. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato.
5. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información.
6. El uso de este formato es optativo a la presentación del trámite a través del sistema electrónico "Solicitudes de Inclusión", ubicado en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ift.org.mx/pabf>.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)

Unidad de Espectro Radioeléctrico

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD			
Procedimiento* (Sólo debe seleccionar una opción)			
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA	
Modalidad del trámite* (Sólo debe seleccionar una opción)			
Radiodifusión			<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/> Servicio de Frecuencia Modulada	<input type="checkbox"/> Servicio de Amplitud Modulada	<input type="checkbox"/> Servicio de Televisión Digital Terrestre	

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
Datos generales del interesado			
Nombre o razón social del interesado*:			
Representante legal (Sólo en el caso de entes públicos)			
Nombre del representante legal*:			
		Nombre (s)	Primer apellido
			Segundo apellido
Medio de contacto (Proporcionar al menos uno de ellos)			
Correo electrónico**:			
Teléfono fijo**:		Teléfono móvil**:	

SECCIÓN 3. INFORMACIÓN TÉCNICA			
Modalidad de uso			
<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Social

Frecuencia Modulada (FM)			
(Sólo aplica este apartado en caso de haber seleccionado esta modalidad en la Sección 1)			
Población principal a servir			
Estado*:		Municipio*:	
Localidad*:			

Características de la estación				
Clase de estación*:	<input type="checkbox"/> Clase A	<input type="checkbox"/> Clase AA	<input type="checkbox"/> Clase B	<input type="checkbox"/> Clase B1
	<input type="checkbox"/> Clase C	<input type="checkbox"/> Clase C1	<input type="checkbox"/> Clase D	

Amplitud Modulada (AM)	
<i>(Sólo aplica este apartado en caso de haber seleccionado esta modalidad en la Sección 1)</i>	
Población principal a servir	
Estado*:	Municipio*:
Localidad*:	

Televisión Digital Terrestre (TDT)	
<i>(Sólo aplica este apartado en caso de haber seleccionado esta modalidad en la Sección 1)</i>	
Población principal a servir	
Estado*:	Municipio*:
Localidad*:	
Radio de alcance máximo* (Mínimo 20km, máximo 100km, en múltiplos de 10km):	

Telecomunicaciones					
<i>(Sólo aplica este apartado en caso de haber seleccionado esta modalidad en la Sección 1)</i>					
Servicio*					
<input type="checkbox"/> Acceso inalámbrico fijo			<input type="checkbox"/> Acceso inalámbrico móvil – banda angosta		
<input type="checkbox"/> Acceso inalámbrico móvil – banda ancha			<input type="checkbox"/> Transporte inalámbrico		
<input type="checkbox"/> Otro: _____					
Cobertura*					
<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Por regiones: _____	<input type="checkbox"/> Por ABS: _____	<input type="checkbox"/> Por municipio: _____	<input type="checkbox"/> Por localidad: _____	<input type="checkbox"/> Otra: _____
Rango(s) de frecuencias*					
Tipo*:	<input type="checkbox"/> Rangos de frecuencias		<input type="checkbox"/> Rangos de frecuencias pares		
Rango(s) de frecuencias*:	Frecuencia inicial _____		Frecuencia final _____		
Rango(s) de frecuencias pares*:	Frecuencia inicial de transmisión _____		Frecuencia final de transmisión _____		
	Frecuencia inicial de recepción _____		Frecuencia final de recepción _____		
Unidad de medida:	<input type="checkbox"/> GHz	<input type="checkbox"/> MHz	<input type="checkbox"/> kHz		

SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia simple del instrumento público o documento con el que se acredite la personalidad del representante legal del Interesado (Sólo cuando se trate de un ente público*)	Número o fecha: _____
<input type="checkbox"/> Para el servicio de Telecomunicaciones, en caso de considerarlo necesario, documento con información adicional sobre la cobertura y/o rangos de frecuencias solicitados.	Número o fecha: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente formato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este procedimiento por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	
Responsable del tratamiento	
El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER.	
Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y teléfono y/o correo electrónico: Requerir al solicitante cualquier información adicional o faltante en relación a su solicitud, tal como: que acredite su personalidad como representante de un ente público o aclare que es para una modalidad de uso distinta, etc. • Representación legal del ente público: Que el IFT tenga certeza de que el solicitante cuenta con la personalidad jurídica para presentar la solicitud a nombre de un ente público. 	
A su vez, los datos señalados se conservan y utilizan para fines estadísticos y de consulta.	
Transferencias de datos personales	
El IFT, a través de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).	
Ejercicio de derechos ARCO	
Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPO, podrá presentar la solicitud respectiva a través de alguna de las vías siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ante la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales: <ul style="list-style-type: none"> o Físicamente, en la Oficialía de Partes del IFT ubicada en avenida Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, o o Enviando su solicitud al correo electrónico: pabf@ift.org.mx • Ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la página de Internet: https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action. • Ante la Unidad de Transparencia del Instituto: <ul style="list-style-type: none"> o Físicamente, en la planta baja del Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, o Enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@ift.org.mx, o o A los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200 	
Aviso de Privacidad integral	
Se encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales de la UER del IFT y electrónicamente en el microsítio del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias: http://www.ift.org.mx/pabf , así como en el microsítio "Avisos de privacidad": http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad en el apartado de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en lo referente al Sistema de Solicitudes de Inclusión (SSI), medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad.	
CON LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.	

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Interesado o de su representante legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de solicitud y modalidad		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de procedimiento que iniciará: 1) Inicio de trámite o servicio. Para la primera vez que se realiza la entrega de información para la frecuencia o banda de frecuencias requerida. 2) Desahogo de requerimiento. Entrega posterior a la recepción de un requerimiento de información por parte del Instituto.	No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Requerimiento IFT</u>. Se deberá indicar: "correo electrónico" o "teléfono", según la vía por la cual el IFT le hubiera comunicado el requerimiento. - <u>Fecha req. IFT</u>. Se deberá indicar el día en que el IFT le formuló el requerimiento. <p>3) Alcance. Información adicional relacionada con la entrega previamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Folio de Acuse</u>. Se deberá indicar el número de folio que le fue asignado a su solicitud al momento de su presentación, ya sea por medio del sistema electrónico de solicitudes de inclusión o por la Oficialía de partes común del IFT. - <u>Fecha de Acuse</u>. Se deberá indicar la fecha en que se presentó al instituto la solicitud inicial. 	
Modalidad del trámite	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente la modalidad del trámite a realizar, según se trate de:</p> <p>Radiodifusión. Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, incluidas las asociadas a recursos orbitales, atribuidas por el Instituto a tal servicio, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Servicio de Frecuencia Modulada</u>. Radiodifusión sonora en la banda de 88 MHz a 108 MHz. 2) <u>Servicio de Amplitud Modulada</u>. Radiodifusión sonora en la banda de 535 kHz a 1705 kHz. 3) <u>Servicio de Televisión Digital Terrestre</u>. Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio y video asociado, mediante codificación binaria. <p>Telecomunicaciones. Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos, sin incluir la radiodifusión.</p>	No aplica
Sección 2. Datos generales del solicitante		
Datos generales del interesado		
Nombre o razón social del interesado	Indique el nombre completo de la persona física o moral interesada en que el IFT incluya la frecuencia o banda de frecuencias en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante legal	<p>Sólo será necesario proporcionar el nombre del representante legal cuando el interesado sea un ente público (para el caso de la modalidad de uso público); caso en que la representación legal deberá acreditarse mediante copia simple del instrumento público, oficio, nombramiento o documento idóneo del que se desprendan las facultades para poder hacer la solicitud a nombre del ente público correspondiente.</p> <p>Comprende los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Nombre(s)</u>. Nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2) <u>Primer apellido</u>. Primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3) <u>Segundo apellido</u>. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 	No aplica
Medio de contacto		
Correo electrónico	Señale la dirección de correo electrónico por medio de la cual el IFT podrá contactar al interesado, en caso de que sea necesario que aclare la información proporcionada o que proporcione e información adicional.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del interesado por medio del cual el IFT podrá contactar al interesado, en caso de que sea necesario que aclare la información proporcionada o que proporcione e información adicional.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) celular a 10 dígitos del interesado por medio del cual el IFT podrá contactar al interesado, en caso de que sea necesario que aclare la información proporcionada o que proporcione e información adicional.	No aplica
Sección 3. Información técnica		
Modalidad de uso		
Modalidad de uso	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Uso comercial</u>. Para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado con fines de lucro. 2) <u>Uso público</u>. Para que los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público puedan proveer servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. <ul style="list-style-type: none"> - Bajo este tipo de uso se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que 	No aplica

	<p>se trate.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajo esta modalidad de uso no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado, de lo contrario deberá solicitarse una frecuencia o banda de frecuencias para uso comercial. <p>3) <u>Uso privado</u>. Para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado, con propósitos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Comunicación privada, o b. Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país. <ul style="list-style-type: none"> - Bajo esta modalidad de uso no se podrán usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado. <p>4) <u>Uso social</u>. Para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como las instituciones de educación superior de carácter privado. 																									
Radiodifusión																										
Población principal a servir	<ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Estado</u>. Señale el nombre de la entidad federativa de la República Mexicana en donde se encuentra la localidad en que se desea prestar el servicio de radiodifusión. 2) <u>Municipio</u>. Señale el nombre del municipio de la entidad federativa de la República Mexicana en donde se encuentra la localidad en que se desea prestar el servicio de radiodifusión. 3) <u>Localidad</u>. Señale el nombre de la localidad en que se desea prestar el servicio de radiodifusión. <p>Lo anterior de conformidad con el "Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consultable en el siguiente enlace: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/CatalogoClaves.aspx</p>	No aplica																								
Clase de estación	<p>Para el servicio de Frecuencia Modulada (FM), marque con una "X" la(s) clase(s) de estación(es) que corresponda(n), de conformidad con lo establecido en Capítulo 12 numeral 12.6 de la "Disposición Técnica IFT-002-2016: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz" (consultable en el enlace electrónico: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/dofpift170316102_1.pdf), que dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">TABLA 5</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>INTENSIDAD DE CAMPO</th> <th>ALCANCE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1.0 mV/m (60 dBu)</td> <td>24 km</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>1.0 mV/m (60 dBu)</td> <td>28 km</td> </tr> <tr> <td>B1</td> <td>0.7 mV/m (57 dBu)</td> <td>45 km</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>0.5 mV/m (54 dBu)</td> <td>65 km</td> </tr> <tr> <td>C1</td> <td>1.0 mV/m (60 dBu)</td> <td>72 km</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>1.0 mV/m (60 dBu)</td> <td>92 km</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>1.0 mV/m (60 dBu)</td> <td>5.0 km</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE	INTENSIDAD DE CAMPO	ALCANCE MÁXIMO	A	1.0 mV/m (60 dBu)	24 km	AA	1.0 mV/m (60 dBu)	28 km	B1	0.7 mV/m (57 dBu)	45 km	B	0.5 mV/m (54 dBu)	65 km	C1	1.0 mV/m (60 dBu)	72 km	C	1.0 mV/m (60 dBu)	92 km	D	1.0 mV/m (60 dBu)	5.0 km	No aplica
CLASE	INTENSIDAD DE CAMPO	ALCANCE MÁXIMO																								
A	1.0 mV/m (60 dBu)	24 km																								
AA	1.0 mV/m (60 dBu)	28 km																								
B1	0.7 mV/m (57 dBu)	45 km																								
B	0.5 mV/m (54 dBu)	65 km																								
C1	1.0 mV/m (60 dBu)	72 km																								
C	1.0 mV/m (60 dBu)	92 km																								
D	1.0 mV/m (60 dBu)	5.0 km																								
Radio de alcance máximo	Medida de la línea recta que une el centro de la zona de cobertura circular con cualquier punto del borde de esa circunferencia, cuya longitud deberá ser de un mínimo de 20 kilómetros (km) y un máximo de 100 km, y deberá expresarse en múltiplos de 10 km.	Kilómetros																								
Telecomunicaciones																										
Servicio	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el servicio que se desea prestar a través de las bandas de frecuencias cuya inclusión se solicita.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso inalámbrico fijo. Servicio de enlaces radioeléctricos bidireccionales entre una red pública de telecomunicaciones y el usuario final, para la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, en el que el punto de conexión del usuario final y el punto de acceso a la red se encuentran fijos bajo una configuración punto multipunto. 2) Acceso inalámbrico móvil – banda angosta. Servicio de enlaces radioeléctricos entre una red pública de telecomunicaciones y el usuario final y/o entre una red pública de 	No aplica																								

	<p>telecomunicaciones y un grupo de usuarios para la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, en el que el punto de conexión del usuario final es móvil. Las capacidades de este servicio se encuentran destinadas a aplicaciones de voz y datos de muy baja velocidad.</p> <p>3) Acceso inalámbrico móvil – banda ancha. Servicio de enlaces radioeléctricos bidireccionales entre una red pública de telecomunicaciones y el usuario final, para la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, en el que el punto de conexión del usuario final es móvil. Las capacidades de este servicio se encuentran destinadas a aplicaciones multimedia de elevada calidad y transmisión de datos de alta capacidad.</p> <p>4) Transporte inalámbrico. Servicio de radiocomunicación entre puntos fijos situados sobre la superficie terrestre, que proporcionan enlaces de altas capacidades para el transporte de información.</p> <p>Si ninguna de las 4 opciones corresponde al servicio deseado, marque con una "X" la casilla de "Otro" y escriba el servicio que corresponda.</p>	
--	--	--

Cobertura	<p>Seleccione una opción y marque con una "X" únicamente el tipo de cobertura deseada.</p> <p>1) <u>Nacional</u>. En todo el territorio de la República Mexicana.</p> <p>2) <u>Por regiones</u>.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">Cobertura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Baja California</td> <td>Los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Noroeste</td> <td>Los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Norte</td> <td>Los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Noreste</td> <td>Los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Occidente</td> <td>Los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Centro</td> <td>Los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Golfo y Sur</td> <td>Los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sureste</td> <td>Los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Metropolitana</td> <td>La Ciudad de México y los estados de México, Hidalgo y Morelos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>3) <u>Por ABS</u>. Área Básica de Servicio. Las ABS son creadas con la finalidad de gestionar la cobertura asignada para los concesionarios del servicio de radiolocalización móvil de flotillas (conocido como trunking). Están formadas por un municipio o demarcación territorial, tratándose de la Ciudad de México, o un conjunto de municipios o demarcaciones territoriales. Dichas ABS se establecen en el Anexo 1 del Programa sobre Bandas del Espectro Radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, conforme a las 65 áreas que se definieron en las bases de las licitaciones 15, 16 y 17 para la banda 806-821 MHz y 851-866 MHz.</p> <p>4) <u>Por municipio</u>. Municipio de la entidad federativa de la República Mexicana en donde se desea prestar el servicio.</p> <p>5) <u>Por localidad</u>. Localidad en que se desea prestar el servicio de radiodifusión, de conformidad con el "Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consultable en el siguiente enlace: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/CatalogoClaves.aspx</p> <p>Si ninguna de las opciones corresponde a la cobertura deseada, marque con una "X" la casilla de "Otra" y escriba la cobertura que corresponda.</p>	Nombre	Cobertura	Baja California	Los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	Noroeste	Los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	Norte	Los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.	Noreste	Los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.	Occidente	Los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	Centro	Los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.	Golfo y Sur	Los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	Sureste	Los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Metropolitana	La Ciudad de México y los estados de México, Hidalgo y Morelos.	No aplica
Nombre	Cobertura																					
Baja California	Los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.																					
Noroeste	Los estados de Sinaloa y Sonora excluyendo el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.																					
Norte	Los estados de Chihuahua y Durango y los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.																					
Noreste	Los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viezca.																					
Occidente	Los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco excluyendo los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Angeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.																					
Centro	Los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas y los siguientes municipios de Jalisco: Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Teocaltiche, Huejuquilla El Alto, Mezquitic, Villa Guerrero, Bolaños, Lagos de Moreno, Villa Hidalgo, Ojuelos de Jalisco y Encarnación de Díaz.																					
Golfo y Sur	Los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.																					
Sureste	Los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.																					
Metropolitana	La Ciudad de México y los estados de México, Hidalgo y Morelos.																					

Rangos de frecuencias	Si se selecciona en Tipo de rango de frecuencias "Rango de frecuencias" deberá señalar sólo un rango en el campo siguiente. Si se selecciona en Tipo de rango de frecuencias "Rangos de frecuencias pares" deberán señalarse dos rangos en el campo siguiente. Seleccione con una "X" tipo de unidad de medida que corresponda a el(los) rango(s) señalado(s).	No aplica
Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Copia del instrumento público o documento con el que se acredite la personalidad del representante legal del Concesionario	Para el caso de entes públicos, así como para personas físicas y morales que lo deseen, presentar copia del instrumento público o documento mediante el cual se acredite la representación legal. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste, a efecto de hacer posible su identificación.	No aplica
Para el servicio de Telecomunicaciones, en caso de considerarlo necesario, documento con información adicional sobre la cobertura y/o rangos de frecuencias solicitados.	Para el servicio de Telecomunicaciones, en caso de estimarlo necesario, presentar cualquier documento que considere sirve al IFT para un mejor análisis de la solicitud. Asimismo, deberá precisar la referencia de éste a efecto de hacer posible su identificación, así como si se trata de su original, copia certificada o copia simple.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

Las solicitudes de inclusión que se presenten en términos de los artículos 59 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se resolverán en el Anexo 2 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto emita el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias o su modificación. Las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias, presentadas de forma posterior al plazo previsto en el artículo 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, serán valoradas por el IFT en la emisión del programa correspondiente al año siguiente.

El IFT podrá efectuar a los interesados un requerimiento ante la falta de información o requisitos del trámite, en cualquier momento.

En caso de requerimiento, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea, se señalará en el propio requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT señalará en el Anexo 2 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto emita el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias o su modificación, que no se cuenta con elementos suficientes para la valoración de la solicitud, con el efecto de tenerse por no presentada.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Artículos 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

(R.- 488577)

- 1 En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.
- 2 En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.
- 3 En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

4 En caso de que se represente a una persona física, podrá acreditarse la representación mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas ante la propia autoridad o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

5 En caso de que se represente a una persona física, deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, y ratificada ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.